



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACIÓN DEL CONTRATO G-CT 17-2025
PAGO N°1

La Rectoría de la
I.E. GUADALUPE

CERTIFICA:

Que ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios relacionados en la factura N°JF 30 con fecha de registro lunes, 24 de noviembre de 2025 por un valor total facturado de Cinco MILLONES Novecientos Ochenta Mil Pesos m/l. (\$ 5,980,000) y discriminada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	111	Diplomas bachiller	\$ 14,000	\$ 1,554,000
2	111	Acta de grado bachiller	\$ 11,000	\$ 1,221,000
3	111	Carpetas en pasta dura e impresas	\$ 20,000	\$ 2,220,000
4	111	Tarjetas de invitacion bachiller	\$ 5,000	\$ 555,000
5	6	Placas de reconocimiento	\$ 55,000	\$ 330,000
6	20	Menciones de honor	\$ 5,000	\$ 100,000
			Subtotal	\$ 5,980,000
			Base exenta de IVA	\$ 0
			Base Gravada con IVA	\$ 5,980,000
			Impuesto de IVA	\$ 0
			TOTAL FACTURADO	\$ 5,980,000

RETENCIONES Y TASAS		
Retención en la fuente	2.5%	\$ 150,000
Tasa Pro Deporte	1.3%	\$ 78,000
Estampilla de Justicia Familiar	2.0%	\$ 120,000
TOTAL A PAGAR DESPUES DE IMPUESTOS Y RETENCIONES		\$ 5,632,000



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunic

Con lo anterior claro, se le solicita al departamento de tesorería que soportado en el Contrato N°G-CT 17-2025, y el Compromiso presupuestal N° 21 se realice el pago de forma oportuna de la factura N°JF 30 a nombre de JUAN FERNANDO LONDOÑO EUSSE con identificación N° 71339018-7 en la cuenta bancaria a su nombre suministrada en los documentos habilitantes de este proceso contractual, aclarando que despues de realizar las respectivas deducciones por concepto de retenciones, contribuciones, tasas y estampillas, el valor a pagar al proveedor es de Cinco Millones Seiscientos Treinta Y Dos Mil Pesos m/l. (\$ 5,632,000) .

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín (Ant), el día lunes, 24 de noviembre de 2025.

Luis Alberto Álvarez Flórez
Ordenador del Gasto

Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995